



“UCR-JUNTOS POR EL CAMBIO”

VISTO

El desmantelamiento de la UIAMP (La Unidad Interdisciplinaria de Atención en Medidas de Pruebas en niños, niñas y adolescentes), y;

CONSIDERANDO

Que, en el informe de gestión brindado por el Fiscal Regional Dr. Rubén Martínez el día viernes 17 de Diciembre, puso en evidencia el desmantelamiento que se está llevando a cabo por parte del gobierno provincial de la UIAMP (La Unidad Interdisciplinaria de Atención en Medidas de Pruebas en niños, niñas y adolescentes), en este señalaba la grave situación que se presenta con las entrevistadoras de Cámara Gesell), desconociendo su utilidad- más de doscientas audiencias en dos años, dejándolos sin nada, solo promesas incumplidas que revelan que no se ha comprendido la necesidad de contar con tales entrevistadores y no se visualiza el problema de esta circunscripción.

Que, también hizo referencia que esta prueba- la declaración de un niño/niña víctima de un delito sexual- prueba más que necesaria en un proceso de este tipo, que lamentablemente encabeza el ranking de criminalidad en nuestra zona, no ha sido solucionado y solo funciona gracias a nuestra disposición para la contratación de las profesionales, a la actitud de las mismas que con vocación de servicio acceden a un contrato muy por debajo de lo que deberían percibir, se ha podido lograr un sin



“UCR-JUNTOS POR EL CAMBIO”

número de audiencias de este tipo que han ayudado a lograr grandes sentencias condenatorias para tales degradantes conductas humanas.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N°...../21.

Artículo 1º) –Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de quien corresponda, arbitre los medios que considere oportuno para cumplimentar el normal desarrollo de la UIAMP (La Unidad Interdisciplinaria de Atención en Medidas de Pruebas en niños, niñas y adolescentes), a los efectos de garantizar la imprescindible continuidad de las audiencias de Cámara Gesell en la Circunscripción N° 4 con sede en Reconquista.

Artículo 2º) – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, de Diciembre de 2021.